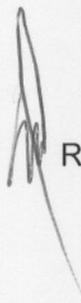


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 RACH/rach

CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N° 3471, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 01.SET.2009.047887

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Hugo del Carmen Martínez Tapia, RUN N° 1.913.156 - 4, ex trabajador del Servicio de Correos y Telégrafos, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde a marzo de 1990, al cargo de de mensajero grado 19° de la Escala Única de Sueldos, desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, a marzo de 1990 esta representado por el grado 17° del citado nivel remuneratorio, sin embargo, en virtud de lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 12° de la ley 19.234, modificado por la ley N° 19.582, y considerando que al 11 de septiembre de 1973 el señor Martínez Tapia disfrutaba de tres rentas de grado superior, procede calcular el beneficio sobre la base de las rentas del grado 14° de la citada Escala Única de Sueldos.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA RECONOCIMIENTO
EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 3471

Santiago, 03 de Junio de 2009

Deport. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Deport. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Deport. Auditoría	
Deport. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

18 JUN. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

110709

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Señora: MARTINEZ TAPIA HUGO DEL CARMEN, RUT: 01913156-4, de CORREOS Y TELEGRAFOS.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 31 AGO 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 047887
 Oficio.....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Señora: MARTINEZ TAPIA HUGO DEL CARMEN, RUT: 01913156-4, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 1998 a \$ 207.196.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
PUBLICO	3417	28/06/1979

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :				
	01 de Octubre	de 1999	\$	215.196
	01 de Diciembre	de 1999	\$	220.705
	01 de Diciembre	de 2000	\$	231.034
	01 de Diciembre	de 2001	\$	238.127
	01 de Diciembre	de 2002	\$	245.176
	01 de Diciembre	de 2003	\$	247.505
	01 de Diciembre	de 2004	\$	253.643
	01 de Diciembre	de 2005	\$	262.825
	01 de Diciembre	de 2006	\$	268.397
	01 de Diciembre	de 2007	\$	288.366
	01 de Diciembre	de 2008	\$	314.002

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Septiembre de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO